



Título I, Parte A Política de Inclusión Parental y Familiar a Nivel Escolar 2024-25

La escuela Camino Real con los padres y miembros familiares, ha desarrollado conjuntamente, acordado mutuamente y distribuido a, los padres y miembros familiares de los niños participando en programas de Título I, Parte A los siguientes requisitos según detallado en las secciones 1116 (b) y (c) de la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés).

Describe como padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A están involucrados en desarrollando conjuntamente, distribuyendo a, una política escrita de inclusión parental y familiar, acordada por tales padres para realizar los requisitos en Sección 1116(c) hasta (f) de ESSA (Sección 1116(b)[1] de ESSA):

La Escuela Primaria Camino Real ha desarrollado una política escrita de participación de los padres de Título I, Parte A con aportes de los padres de Título I. El sitio escolar involucra a los padres anualmente en el desarrollo conjunto y el acuerdo de la política, que se revisa como parte del Plan Único para el Rendimiento Estudiantil (SPSA) y a través de grupos asesores del sitio, es decir, el Consejo del Sitio Escolar (SSC), el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC), Asesorías para Dotados y Talentosos y Educación Especial, Organización de Padres y Maestros (PTA). La política se actualiza periódicamente para satisfacer los cambios necesarios de la escuela y los padres (Sección 1116(b)[1] de ESSA). Se ha distribuido la política a los padres de estudiantes de Título I. La política se proporcionará en los materiales informativos que se distribuyan a los padres al comienzo del año. La política describe los medios para llevar a cabo los siguientes requisitos de participación de los padres del Título I [20 USC 6318 Sección 1118(a)-(f) inclusive].

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A podrán enmendar una política escolar de inclusión parental y familiar que aplica a todos los padres y miembros familiares, si corresponde, para cumplir los requisitos (Sección 1116(b)[2] de ESSA):

Para involucrar a los padres en el programa del Título I en La Escuela Primaria Camino Real, se han establecido las siguientes prácticas: La escuela convoca una reunión anual para informar a los padres de los estudiantes del Título I sobre los requisitos del Título I, Parte A y sobre el derecho de la participación de los padres en el programa del Título I, Parte A (ESSA Sección 1116(c)[1]).

- Durante la reunión anual del Título I en el otoño de 2024.

Describe como la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) involucrado tiene una política de inclusión parental y familiar a nivel distrital que aplica a todos los padres y miembros familiares en todas las escuelas brindadas servicios por el LEA y como el LEA puede enmendar esa política, si corresponde para cumplir los requisitos (Sección 1116(b)[3] de ESSA):

La escuela ofrece un número flexible de reuniones para los padres del Título I, Parte A, como reuniones por la mañana o por la tarde (Sección 1116(c)[2] de la ESSA).

- Se llevará a cabo un número flexible de reuniones en distintos horarios según las necesidades de los padres e incluirá servicios de traducción, si es necesario.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A pueden, si determinan que el plan no es satisfactorio bajo la Sección 1112 de ESSA a los padres y miembros familiares, y el LEA debe entregar los comentarios de los padres con el plan cuando el LEA entrega el plan al Estado (Sección 1116[b][4] de ESSA):

La escuela involucra a los padres de los estudiantes del Título I, Parte A de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, Parte A de la escuela y la política de participación de los padres del Título I, Parte A (Sección 1116(c)[2] de la ESSA).

- Se realiza una encuesta anual a los padres para evaluar las necesidades, determinar las barreras y evaluar la efectividad de las actividades de participación de los padres.
- Incluido como parte de la revisión anual del Plan Escolar para el Logro Estudiantil (SPSA) a través del Consejo del Sitio Escolar (SSC), el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC), los asesoramientos para estudiantes dotados y talentosos y la educación especial.

Describe como la escuela brindada servicio por fondos de Título I, Parte A realiza una reunión anual, en un horario conveniente, a cuál deben ser invitados y alentados asistir todos los padres y miembros familiares de niños participando, para informar los padres sobre la participación de su escuela bajo Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres por participar (Sección 1116[c][1] de ESSA):

La escuela proporciona a los padres de los estudiantes del Título I, Parte A información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A (Sección 1116(c)(4)[A] de la ESSA).

- A través de boletines informativos para padres, noches de regreso a clases, SSC, ELAC y PTA.

Describe los pasos que toma la escuela para ofrecer una cantidad flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana, en la tarde u otras maneras y puede proporcionar, con fondos proporcionados bajo Título I, Parte A, para transporte, cuidado infantil o visitas a casa, según tales servicios se relacionan a la participación parental (Sección 1116[c][2] de ESSA):

La escuela proporciona a los padres de los estudiantes del Título I, Parte A una explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las evaluaciones utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes (ESSA Sección 1116 [c][4][B]).

- En las conferencias de padres y maestros, se comparte con los padres la información de evaluación sobre el progreso académico de los estudiantes y los estándares del nivel de grado. Se les explicará a los padres el progreso de los estudiantes en relación con los estándares estatales y prioritarios y las normas nacionales, incluido el plan de estudios que se utiliza, las expectativas del nivel de grado en cuanto a competencia, los informes de datos para la CAASPP y las evaluaciones locales, y la intervención disponible en lectura, lengua y literatura y matemáticas para los estudiantes que necesitan ayuda.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando están involucrados y de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, el repaso y el mejoramiento de programas bajo Título I, Parte A, incluyendo la planificación, el repaso y el mejoramiento de la política escolar de inclusión parental y familiar y el desarrollo conjunto del programa a nivel escolar bajo la Sección 1114(b) de ESSA, excepto si la escuela tiene en pie un proceso para involucrar los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, si tal proceso incluye una representación adecuada de los padres de niños participando (Sección 1116[c][3] de ESSA):

Si lo solicitan los padres de los estudiantes del Título I, Parte A, la escuela ofrece oportunidades para reuniones regulares que permitan a los padres participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos (ESSA 1116 [c][4][C]). 3

- A través de solicitudes informales de los padres para reuniones, reuniones de SST, reuniones 504, noches de regreso a clases, SSC, ELAC y PTA.

Describe como la escuela está proporcionando los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas bajo Título I, Parte A; una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir progreso estudiantil y los niveles de desempeño de las exigentes normas académicas Estatales; y si es solicitado por los padres, oportunidades para reuniones sistemáticas para formular sugerencias y para participar, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y responder a cualquier tal sugerencia lo más pronto que sea prácticamente posible (Sección 1116[c][4][A-C] de ESSA):

La escuela proporciona a los padres de los estudiantes del Título I. Parte A una explicación del currículo de estudios utilizados en la escuela, las evaluaciones utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y el nivel de habilidad que se espera que alcancen los estudiantes (Sección 1116 (c)(4)(B) de la ESSA)

Describe como el plan del programa a nivel escolar, Sección 1114(b) de ESSA, no es satisfactorio a los padres de niños participando en los programas de Título I, Parte A, entregando cualquier comentario parental del plan cuando la escuela entrega el plan al LEA (Sección 1116[c][5] de ESSA):

No se recibió ninguno.

Esta política fue adoptada por la escuela Camino Real el 2 de Octubre de 2024 y estará en vigor por un periodo de Curso escolar 2024-2025.

La escuela distribuirá la política a todos los padres de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A antes del: Noviembre 2024.

La Política Escolar de Inclusión Parental y Familiar de Título I, Parte A de la escuela Camino Real fue desarrollada conjuntamente y acordada por los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A el 2 de Octubre de 2024. La Escuela distribuirá la política a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en Título I, Parte A a más tardar para el Noviembre 2024.

Lynette Bowen. Principal

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

2 de Octubre de 2024

Fecha

Curso escolar 2024-2025

Fecha de Aprobación por el Consejo Directivo

Departamento de Educación de California

abril de 2020